

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

33

#### BOADILLA DEL MONTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación de la masa salarial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local, masa salarial global del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por un importe de 19.688.701,00 euros, de los que 18.830.000,00 euros corresponden al Ayuntamiento y 858.701,00 euros corresponden a la “Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 2015.—La cuarta teniente de alcalde, concejala del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/35.278/15)

